



Resolución de Gerencia Municipal N° 0638-2019-MPY

Yungay, **03 OCT. 2019**

VISTOS:

El Informe N° 0733-2019-MPY/07.12, de fecha 30 de setiembre de 2019, Informe N° 001151-2019-MPY /7.10, de fecha 02 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;

Que, mediante Informe N° 0733-2019-MPY/07.12, de fecha 30 de setiembre de 2019, el Jefe de la División de Obras y Mantenimiento, Ing. Edwin Junior Roncal Rivera, solicita la designación del Ing. Salvador Garrido Rivera como Inspector para la obra "Creación del Local Multiusos para la Comunidad Campesina de Ancash en el caserío de Collcapampa, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", debido a la renuncia en forma verbal del Ing. David Apolinar Ramírez Orihuela, ganador de la cotización efectuada por la unidad de logística y quien no asumió el cargo como Supervisor, habiendo comunicado a dicha unidad para que no prosiga con su trámite, tal como se puede ver de la copia de la Orden de Servicio N° 00001633 que adjunta, de fecha 24 de julio de 2019, que no ha sido firmada ni entregada al supervisor Ganador, lo cual ha quedado sin efecto. Por tanto, estando la obra en ejecución desde el 01 de agosto de 2019, solicita la designación como inspector al Ing. Salvador Garrido Rivera en vías de regularización desde el 01 de agosto de 2019, por noventa (90) días calendarios, la misma que debe ser aprobada mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 001151-2019-MPY /7.10, de fecha 02 de octubre de 2019, el Ing. Salvador Garrido Rivera, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, solicita su designación como inspector de la obra "Creación del Local Multiusos para la Comunidad Campesina de Ancash en el caserío de Collcapampa, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", precisando que esta asumiendo dicho cargo desde el 01 de agosto del presente año, desde que fue notificado con el Memorando N° 190-2019-MPY/7.10, por renuncia verbal del Ing. David Apolinar Ramírez Orihuela, quién no asumió su cargo como Supervisor de la obra mencionada;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0334-2019-MPY, se aprobó el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto "CREACIÓN DEL LOCAL MULTIUSOS PARA LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ANCASH EN EL CASERÍO DE COLLCAPAMPA DEL DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios y por la modalidad de Administración Directa;

Que, según el Artículo 176°, numeral 176.2. del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, **para iniciar la ejecución de una obra que requiera supervisión, puede designarse un inspector de obra o un equipo de**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0638-2019-MPY

inspectores siempre que se encuentre convocado el procedimiento de selección para contratar al supervisor. En dicho caso, solo puede mantenerse la participación del inspector o equipo de inspectores en tanto el monto de la valorización acumulada de la obra no supere el límite establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año correspondiente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 000397-2009-MPY/GM, de fecha 15 de diciembre de 2009, se aprueba la Directiva General para la Supervisión de Obras públicas ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Yungay; cuya finalidad es de orientar el ejercicio de la función del Supervisor y/o inspector de obra, que permita efectuar un correcto y efectivo control de desarrollo de la ejecución de la obra pública y el seguimiento de las acciones del mismo Supervisor y/o Inspector de la obra, así como mejorar el Control Interno de la Municipalidad Provincial de Yungay, proponiendo a una eficiente administración de los Recursos destinados a los proyectos de Inversión Pública;

Que, según señala el Artículo V, numeral 5.1, 5.1.2, de la mencionada Directiva, "Se denomina Inspector de obra, al profesional funcionario o servidor de la Municipalidad expresamente designado por esta, que posea la suficiente calificación y experiencia en función al tipo de la obra que cumplirá funciones de supervisión de la obra en ejecución por las modalidades de contrata, Administración Directa, Convenio y/o Encargos quedando prohibido la existencia de inspector y supervisor de obra en una misma obra, en concordancia con el Art. 186° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el Artículo 17, numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.- " La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en tal sentido, en consideración a las normas precitadas y siendo necesaria la designación del Ing. Salvador Garrido Rivera como Inspector para la obra "Creación del Local Multiusos para la Comunidad Campesina de Ancash en el caserío de Colcapampa, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", debido a la renuncia verbal del Ing. David Apolinar Ramírez Orihuela, Supervisor ganador de la cotización efectuada por la unidad de logística y quien no asumió el cargo como Supervisor, obra que fue iniciada el 01 de agosto de 2019; resulta factible que mediante acto resolutorio se designe al Ing. Salvador Garrido Rivera, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, como Inspector para la obra "Creación del Local Multiusos para la Comunidad Campesina de Ancash en el caserío de Colicapampa, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", por el período de noventa (90) días, con eficacia anticipada, a partir del 01 de agosto al 29 de octubre de 2019;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0638-2019-MPY

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Ing. **SALVADOR GARRIDO RIVERA** - Jefe de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, como INSPECTOR de la obra "CREACIÓN DEL LOCAL MULTIUSOS PARA LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ANCASH EN EL CASERÍO DE COLLCAPAMPA, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – ANCASH", por el período de noventa (90) días calendarios, con eficacia anticipada, a partir del 01 de agosto al 29 de octubre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al funcionario designado, División de Obras y Mantenimiento, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local para su conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

Elber J. Poma/Aban
GERENTE MUNICIPAL

